

EXP-UNC:0021157/2017

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I- Violoncello con atención transitoria en las materias Instrumento Principal II a V - Violoncello, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 212 el Jurado interviniente emite Dictamen Final y el orden de mérito correspondiente.

Que el Jurado interviniente no explicita los criterios de evaluación acordados para otorgar los puntajes.

Que se observa un error de forma ya que la postulante no posee título de grado al momento de otorgar puntajes en lo que atañe a títulos.

Que el Jurado no deja en claro la valoración de los puntajes que figuran en el ítem anteriormente mencionado.

Que en las observaciones respecto de títulos, se mencionan dos certificaciones que no se condicen con títulos de grado.

Que las justificaciones plasmadas en la grilla para otorgar los puntajes resultan demasiado escuetas, teniendo en cuenta que se le otorga el máximo del puntaje estipulado en participación en reuniones artísticas y en actividades de extensión.

Que en sesión ordinaria del 8 de abril de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar ampliación y/o aclaración del Dictamen al jurado integrado por los Profesores: Teodora María Inés CARAMELLO, Alberto René LEPAGE, Nikolay Ginev GRÓZDEV; y por los observadores: Prof. María Lucrecia CARRIZO TARDITTI y Jorge Luis PALACIOS ARANA, de los claustros egresados y estudiantil, respectivamente, actuantes en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Instrumento Principal I- Violoncello con atención transitoria en las materias Instrumento Principal II a V – Violoncello, del Departamento Académico de Música, en relación a lo estipulado en los considerandos.

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0021157/2017

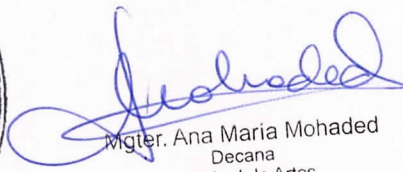
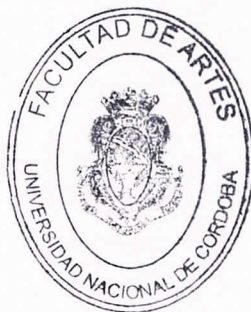
ARTÍCULO 2°: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, pase a la oficina de Concursos para notificar a los miembros del Jurado mencionados y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0068



Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba